



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2021-MDJM

Jesús María, 9 de julio de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

VISTOS: En Sesión Ordinaria N° 13 de la fecha; el Informe N° 073-2021-MDJM-GPVyDH de la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano; el Proveído N° 819-2021-MDJM/GM de la Gerencia Municipal; el Acta N° 001-2021 de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de esta gestión municipal reconocer a quienes con sus acciones contribuyan al desarrollo de nuestra comunidad, siendo referentes para los vecinos del distrito;

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Artículo Segundo de la Ordenanza N° 229-MDJM que aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María, las condecoraciones son distinciones honoríficas que la Municipalidad de Jesús María otorga a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, entidades públicas o privadas, por haber realizado servicios meritorios, distinguidos y/o extraordinarios que hubieren contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y/o progreso del distrito de Jesús María;

Que, mediante Informe N° 073-2021-MDJM-GPVyDH, la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano propone que se le otorgue la condecoración "Medalla Cívica de la ciudad de Jesús María", al señor José Miguel Valdivia Valencia, quien ostenta una destacada trayectoria profesional en diseño de modas y proyecta nuestra cultura en eventos internacionales. Realizó estudios en Administración y cuenta con amplia experiencia en marketing y manejo de tiendas, siendo que desde 1985 dedicó sus esfuerzos a la creación de una línea de ropa sport para hombres y su trayectoria inicial se vio recompensada en el año 1990, al ser uno de los pocos peruanos y el único jesumariano aceptado en el Instituto Francés de la Moda en París, para una Especialización enfocada en Industrias Textiles y de Confecciones, becado así por el Gobierno Francés (AFAA) y por la Casa Yves Saint Laurent Couture de París, complementando tales estudios con prácticas profesionales en la Casa Saint Laurent. Sus colecciones de moda y alta costura se desarrollan bajo un sincretismo del pasado y futuro, implementando en ellas las diferentes tradiciones y cultura peruana; colaborando de esta forma en diferentes proyectos para el desarrollo de artesanos y microempresas, buscando su inserción comercial en los mercados internacionales, dirigiendo estos productos hacia la alta calidad. Tales colecciones se han mostrado en importantes ferias y eventos como la SIMM en Madrid, el Salón du Pret a Porter de París, el Ethical Fashion Show de París y de Berlín, Magic y Moda Manhattan en Estados Unidos y, recientemente en Seúl, Beijing y Shanghai, y en varias capitales latinoamericanas, convirtiéndose de esta forma en un embajador de la cultura peruana, siendo además reconocido por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo como embajador de la Marca Perú;

Que, en ese sentido resulta imperativo expedir un Acuerdo de Concejo por medio del cual se condecere al mencionado profesional, en representación de su institución, en reconocimiento a su mérito;





Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2021-MDJM

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza N° 229-MDJM que aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con dispensa del pase a Comisiones conforme a lo establecido en el artículo 40° del Reglamento Interno del Concejo, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

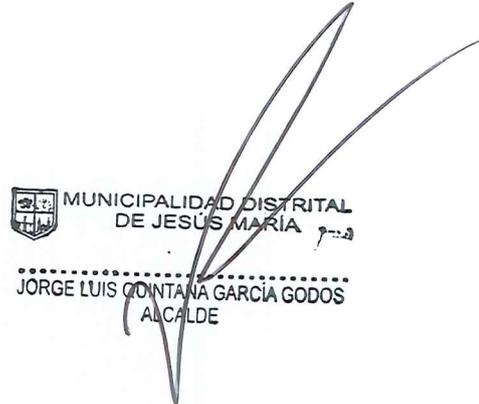
ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR la CONDECORACIÓN "MEDALLA CÍVICA DE LA CIUDAD DE JESÚS MARÍA" al señor **JOSÉ MIGUEL VALDIVIA VALENCIA**, por su destacada trayectoria profesional en el diseño de modas y por su incansable esfuerzo por proyectar nuestra cultura peruana a nivel internacional, en beneficio del distrito de Jesús María y la ciudad de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
.....
JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE

